Outlook

**RE: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183**

**Desde** Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>
**Fecha** Mié 16/04/2025 10:14 AM
**Para** Andres Zahir Carrillo Trujillo <andres.carrillo@adres.gov.co>

Muy buenos días Andrés, espero te encuentres muy bien.

Por medio de la presente me permito informar, que una vez revisados los procesos judiciales a cargo de la suscrita, no se evidenció que a la fecha frente a alguno hayan sido reconocidas costas procesales a favor de la ADRES por reportar.

De antemano agradezco tu tiempo y disposición, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

ADRES

Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica
**Karen Alejandra Parrado Triana**
Karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono celular. 3213348958
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

**De:** Andres Zahir Carrillo Trujillo <andres.carrillo@adres.gov.co>
**Enviado:** jueves, 3 de abril de 2025 10:13
**Para:** Allison Stefany Trujillo Ferraro <Allison.Trujillo@adres.gov.co>; Andres Caballero <Andres.Caballero@adres.gov.co>; Andres Miguel Sarmiento Lozano <Andres.Sarmiento@adres.gov.co>; Andres Zahir Carrillo Trujillo <andres.carrillo@adres.gov.co>; Angela Maria Rodriguez Bolivar <Angela.Rodriguez@adres.gov.co>; Angie Katerine Pineda Rincòn <angie.pineda@adres.gov.co>; Any Alexandra Bustillo Gonzalez <Any.Bustillo@adres.gov.co>; Belcy Bautista Fonseca <Belcy.Bautista@adres.gov.co>; Camilo Andres Molano Pulido <Camilo.Molano@adres.gov.co>; Claudia Paola Pérez Sua <claudia.perez@adres.gov.co>; Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>; Diego Armando Gonzalez Joya <Diego.Gonzalez@adres.gov.co>; Erika Paola Torres Aguirre <Erika.Torres@adres.gov.co>; Esteffany Paola Taboada Redondo <Esteffany.Taboada@adres.gov.co>; Hilbana Michel Gallego Munoz <hilbana.gallego@adres.gov.co>; Ibeth Johana Escobar Rua <ibeth.escobar@adres.gov.co>; Jenifer Alexandra Santamaria Hernandez <Jenifer.Santamaria@adres.gov.co>; John Edison Valdes Prada <John.Valdes@adres.gov.co>; Julian Arturo Acevedo Medina <Julian.Acevedo@adres.gov.co>; Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>; Karen Lorena Gonzalez Lobo <karenl.gonzalez@adres.gov.co>; Kevin Montano Villa <Kevin.Montano@adres.gov.co>; Laura Alejandra Calderon Rozo <Laura.Calderon@adres.gov.co>; Leidy Viviana Cubillos Alarcon <Leidy.Cubillos@adres.gov.co>; Lina Maria Posada Lopez <Lina.Posada@adres.gov.co>; Lizseth Tatiana Castrillon Herrera <Lizseth.Castrillon@adres.gov.co>; Luis Alejandro Tapias Quintero <Luis.Tapias@adres.gov.co>; Luis Felipe Granados Arias <Luis.Granados@adres.gov.co>; Luis Roberto Ladino Gonzalez <Luis.Ladino@adres.gov.co>; Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>; Magda Alejandra Moreno Avella <Magda.Moreno@adres.gov.co>; Nicole Juliana Lopez Csataño <Nicole.Lopez@adres.gov.co>; Orlando Nunez Buitrago <Orlando.Nunez@adres.gov.co>; Paola Andrea Ruiz Gonzalez <Paola.Ruiz@adres.gov.co>; Paolo Andrei Awazacko Martinez <Paolo.Awazacko@adres.gov.co>; Ruth Maria Bolivar Jaramillo <Ruth.Bolivar@adres.gov.co>; Sandra Julieth Herrera Alfonso <sandra.herrera@adres.gov.co>; Sebastian Moreno Amaya <Sebastian.Moreno@adres.gov.co>; Sergio Mauricio Zipaquira Diaz <Sergio.Zipaquira@adres.gov.co>; Yuly Milena Ramirez Sanchez <yuly.ramirez@adres.gov.co>
**Cc:** Yuly Katherine Palacios Rojas <Yuly.Palacios@adres.gov.co>; Karen Viviana Alvarez Ortiz <Karen.Alvarez@adres.gov.co>
**Asunto:** RV: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Estimados abogados contratistas de representación judicial:

Reciban un cordial saludo.

Por instrucciones del Coordinador Cristian David Páez Páez, me permito remitirles la presente comunicación con el fin de solicitar el diligenciamiento del archivo adjunto, correspondiente al registro de costos procesales relacionados con los procesos judiciales en los que ejercen representación como apoderados(as) de la entidad.

El archivo deberá ser completado a más tardar el día 16 de abril de 2025, y contiene las siguientes columnas que deberán diligenciar con especial cuidado y veracidad:

Instrucciones por columna del archivo “EXCEL DE COSTAS” (Hoja1):

1. Código único del proceso
   Indique el número completo del Radicado Único de Proceso judicial (Ejemplo: 11001-33-33-001-2023-00001-00).

2. Apoderado
   Nombre completo del abogado(a) contratista responsable del proceso.

3. Demandante
   Nombre completo de la parte demandante en el proceso.

4. Sentido del fallo en primera instancia
   Señale si el fallo fue Favorable, Desfavorable o Inhibitorio para los intereses de la entidad.

5. Sentido del fallo en segunda instancia
   Aplique el mismo criterio anterior, solo si el proceso fue apelado y tuvo decisión de segunda instancia.

6. Sentido del fallo en recurso de casación
   Complete este campo únicamente si el proceso llegó a la Corte Suprema de Justicia u órgano competente. Use los mismos valores: Favorable, Desfavorable o Inhibitorio.

7. Estado general del proceso
   Indique si el proceso está: *Activo, Ejecutoriado, En ejecución de sentencia*, entre otros.

8. Valor costas primera instancia
   Ingrese el valor en pesos ($) de las costas procesales reconocidas o solicitadas en primera instancia. Use formato numérico. En caso de ser descritos en Salarios mínimos indicarlo de dicha forma (ejm 2 SMLMV)

9. Valor costas segunda instancia
   Valor económico reconocido o solicitado por costas en segunda instancia, en pesos ($).En caso de ser descritos en Salarios mínimos indicarlo de dicha forma (ejm 2 SMLMV)

10. Valor costas casación
    Valor correspondiente a costas en la etapa de casación, si aplica. En caso de ser descritos en Salarios mínimos indicarlo de dicha forma (ejm 2 SMLMV)

11. Observación
    Campo libre para anotar cualquier aspecto relevante: ejemplo, si el proceso está en cobro, si las costas no han sido liquidadas, si hubo condena en costas pero no cuantificación, etc.

---

Les agradezco diligenciar esta información de manera precisa y enviarla dentro del plazo establecido. La consolidación de esta base de datos es indispensable para el seguimiento y evaluación de los procesos judiciales en curso.

Cualquier inquietud o dificultad con el archivo puede ser consultada directamente conmigo.

ADRES

Gestor de Operaciones
Andres Zahir Carrillo Trujillo
andres.carrillo@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1026
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

Cordialmente,

ADRES - Información Pública Externa

---

**De:** Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
**Enviado:** martes, 28 de enero de 2025 15:42
**Para:** Sergio Mauricio Zipaquira Diaz <Sergio.Zipaquira@adres.gov.co>; Luis Alejandro Tapias Quintero <Luis.Tapias@adres.gov.co>; Luis Giovanny Figueroa Veloza <Luis.Figueroa@adres.gov.co>; Allison Stefany Trujillo Ferraro <Allison.Trujillo@adres.gov.co>; Paola Andrea Ruiz Gonzalez <Paola.Ruiz@adres.gov.co>; Erika Paola Torres Aguirre <Erika.Torres@adres.gov.co>; Lina Maria Posada Lopez <Lina.Posada@adres.gov.co>; Hilbana Michel Gallego Munoz <hilbana.gallego@adres.gov.co>; Magda Alejandra Moreno Avella <Magda.Moreno@adres.gov.co>
**Cc:** Hector Eduardo Paredes Guerrero <Hector.Paredes@adres.gov.co>; Andres Zahir Carrillo Trujillo <andres.carrillo@adres.gov.co>; Claudia Paola Pérez Sua <claudia.perez@adres.gov.co>; Sandra Paola Benitez Leon <Sandra.Benitez@adres.gov.co>; Yuly Katherine Palacios Rojas <Yuly.Palacios@adres.gov.co>; Karen Viviana Alvarez Ortiz <Karen.Alvarez@adres.gov.co>
**Asunto:** RV: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Cordial saludo a todas y todos

Por la presente, en mi calidad de Coordinador del Grupo de Representación Judicial, con fundamento a las ordenes emitidas por el Dr. Marcos Jaher Parra Oviedo, a continuación, se imparten las instrucciones que deben ser realizados por los abogados y contratistas pertenecientes al grupo de defensa judicial en lo que concierne al cobro de costas y agencias en derecho a favor de ADRES dentro de los procesos a nuestro cargo.

Conforme a consolidado efectuado por los abogados contratistas del grupo de defensa judicial y los supervisores, se logró determinar que a la fecha varios procesos judiciales tienen costas a favor de la Entidad, por lo cual requiero se empiece a alimentar la base excel adjunta, y dar cumplimiento a las instrucciones dadas por el Dr. ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO, quien liderara esta labor.

| Número Ekogui | 23 DIGITOS | ESTADO 05.08 | APODERADO | APODERADO BD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501720100026? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2013 | SI | |
| 1136671 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001333400220140010? | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989583 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2643364 | 11001310503820170080? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 1037940 | 11001334306220180052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144178 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

En este sentido, a partir de la fecha, dentro de estos procesos y los que hacia adelante susciten costas a favor deberá realizarse la siguiente actuación por cada uno de los apoderados dentro de su respectivo proceso:

1. Posterior a la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho emitido por el Despacho correspondiente, (ejemplo, no se haya interpuesto recurso contra el auto), en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes, se deberá remitir oficio al deudor de las costas con copia al Despacho Judicial, dentro del cual se le ponga de presente la cuenta de ahorros dispuesta por ADRES para la consignación de la suma a pagar.

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 17/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRES ADMINISTRADORA DE** con **NIT 9010379161** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**
Número 055047300095041

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Si trascurridos 10 días hábiles desde que se presentó este escrito, y no obtenerse respuesta, se deberá remitir documento al deudor de las costas y agencias en derecho con copia al Despacho judicial, dentro del cual se solicite el cobro persuasivo del valor adeudado, so pena de iniciarse el correspondiente proceso ejecutivo para la obtención del pago.
3. De haber transcurrido 15 días hábiles desde la solicitud de cobro persuasivo y no obtenerse el pago correspondiente, el abogado a cargo del proceso judicial deberá remitir documento al supervisor dentro del cual establezca la solicitud de seguir adelante la ejecución de costas y agencias en derecho, con el fin de que se realice la revisión correspondiente de la misma y se remita al Coordinador del grupo de Defensa judicial con copia al jefe de la OAJ para que de aprobación de iniciar con la actuación.
4. Aprobada la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del Coordinador del grupo de defensa judicial, esta será remitida al abogado en cargo del proceso, quien debe iniciar el trámite ante el Despacho judicial que profirió auto aprobando costas y agencias en derecho a favor.
5. De efectuarse el pago de costas y agencias en derecho por parte del deudor, se deberá elaborar informe dentro del cual se haga una trascripción de los hechos, con el fin de poner de presente el pago de las mismas a la dirección Financiera de la ADRES. Este informe debe ir acompañado del auto de costas y el soporte de pago emitido por el deudor, y debe ser enviado al supervisor para revisión, para posterior remisión al Coordinador del grupo de Defensa judicial,

**Se pone de presente que, para los procesos judiciales con costas y agencias a favor anteriores a estas instrucciones, se deberá tener en cuenta el termino para la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución, el cual es de 5 años a partir de la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, constituyéndose así el título ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en articulo 2536 del Código Civil.**

**De igual manera, dentro de estos procesos teniéndose en cuenta que posiblemente transcurrió más de 3 meses desde el auto en cuestión, es necesario tener presente que, admitida la la solicitud de seguir adelante la ejecución, deberá notificarse personalmente al deudor en el término de 30 días calendario, so pena de evitar se declare el desistimiento.**

Ahora bien, llegado el caso en tener duda alguna, ponerla de presente al supervisor(a) correspondiente, con el fin de que con la colaboración del Dr. CAMILO MOLANO, se subsanen las mismas

Por último, se reitera el deber por parte de los apoderados que cuenten con procesos que tengan esta condición, presentar el requerimiento para el pago de estos e informar al supervisor y a la coordinación en aquellos casos en los cuales haya renuencia al pago para determinar las acciones a seguir, **para lo cual se dispondrá la base Excel consolidada por todos los abogados del grupo de Defensa judicial en mi expediente digital, con el fin de ser diligenciada todos los viernes, o cuando se profiera fallo favorable para ADRES, y así hacer seguimiento si estos tuvieron costas y agencias en derecho a favor:** BASE PROCESOS CONCOSTASA FAVOR

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

Coordinador Grupo de Representación Judicial de la OAJ
CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ
cristian.paez@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1044
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

---

**De:** Paola Andrea Ruiz Gonzalez <Paola.Ruiz@adres.gov.co>
**Enviado:** martes, 7 de marzo de 2023 15:43
**Para:** Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
**Asunto:** RV: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Respetado
**Cristian David Páez**

Me permito indicar que los procesos que se mencionan en el siguiente cuadro ya no están a cargo de la suscrita, desde el mes de septiembre de 2022.

| Número Ekogui | 21 DIGITOS | ESTADO 05 08 | APODERADO | APODERADO BD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda Instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501726100026? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2013 | SI | |
| 1136671 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001333400220140010? | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989583 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2048364 | 11001310503820170080? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 1037540 | 11001333606220180052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144170 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

Cordialmente,

**Paola Andrea Ruiz González**
Abogada
Oficina Asesora Jurídica
D: Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 – Bogotá
**www.adres.gov.co**

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**De:** Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
**Fecha:** martes, 7 de marzo de 2023, 3:21 p.m.
**Para:** Paolo Andrei Awazacko Martinez <Paolo.Awazacko@adres.gov.co>, Paola Andrea Ruiz Gonzalez <Paola.Ruiz@adres.gov.co>, Andres Zahir Carrillo Trujillo <andres.carrillo@adres.gov.co>, Camilo Andres Molano Pulido <Camilo.Molano@adres.gov.co>, Diego Armando Gonzalez Joya <Diego.Gonzalez@adres.gov.co>, John David Cubides Lopez <John.Cubides@adres.gov.co>, Maria Mercedes Grimaldo Gomez <Maria.Grimaldo@adres.gov.co>, Carlos Andres Vega Mendoza <Carlos.Vega@adres.gov.co>, Sergio Mauricio Zipaquira Diaz <Sergio.Zipaquira@adres.gov.co>, Ana Carolina Jiménez Acosta <anacarolinajimeneza@gmail.com>
**CC:** Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>
**Asunto:** LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Cordial saludo a todas y todos

Por la presente y de conformidad a COMUNICACION INTERNA de fecha 23 de agosto de 2022, con radicado **20221200055183** remitido por el coordinador del grupo de Defensa Judicial, Dr. RODRIGO RINCON, con fundamento a las ordenes emitidas por el jefe de la OAJ, LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON, a continuación, se imparten las instrucciones que deben ser realizados por los abogados y contratistas pertenecientes al grupo de defensa judicial en lo que concierne al cobro de costas y agencias en derecho a favor de ADRES dentro de los procesos a nuestro cargo.

Conforme a consolidado efectuado por los abogados contratistas del grupo de defensa judicial y los supervisores, se logró determinar que a la fecha 19 procesos judiciales tienen costas a favor de la entidad, de los cuales 8 obedecen a procesos a cargo de abogados de los cuales ejerzo supervisión:

| Número Ekogui | 23 DIGITOS | ESTADO 05 08 | APODERADO | APODERADO BD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501720100020? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2018 | SI | |
| 1136671 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001333400220140010? | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989983 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2048364 | 11001310503820170030? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 1037940 | 11001334306220150052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144170 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

En este sentido, a partir de la fecha, dentro de estos procesos y los que hacia adelante susciten costas a favor deberá realizarse la siguiente actuación por cada uno de los apoderados dentro de su respectivo proceso:

1. Posterior a la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho emitido por el Despacho correspondiente, (ejemplo, no se haya interpuesto recurso contra el auto), en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes, se deberá remitir oficio al deudor de las costas con copia al Despacho Judicial, dentro del cual se le ponga de presente la cuenta de ahorros dispuesta por ADRES para la consignación de la suma a pagar.



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 17/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRES ADMINISTRADORA DE** con **NIT 9010379161** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**
Número 055047300095041

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Si trascurridos 10 días hábiles desde que se presentó este escrito, y no obtenerse respuesta, se deberá remitir documento al deudor de las costas y agencias en derecho con copia al Despacho judicial, dentro del cual se solicite el cobro persuasivo del valor adeudado, so pena de iniciarse el correspondiente proceso ejecutivo para la obtención del pago.
3. De haber transcurrido 15 días hábiles desde la solicitud de cobro persuasivo y no obtenerse el pago correspondiente, el abogado a cargo del proceso judicial deberá remitir documento al supervisor dentro del cual establezca la solicitud de seguir adelante la ejecución de costas y agencias en derecho, con el fin de que se realice la revisión correspondiente de la misma y se remita al Coordinador del grupo de Defensa judicial con copia al jefe de la OAJ para que de aprobación de iniciar con la actuación.
4. Aprobada la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del Coordinador del grupo de defensa judicial, esta será remitida al abogado en cargo del proceso, quien debe iniciar el trámite ante el Despacho judicial que profirió auto aprobando costas y agencias en derecho a favor.
5. De efectuarse el pago de costas y agencias en derecho por parte del deudor, se deberá elaborar informe dentro del cual se haga una trascripción de los hechos, con el fin de poner de presente el pago de las mismas a la dirección Financiera de la ADRES. Este informe debe ir acompañado del auto de costas y el soporte de pago emitido por el deudor, y debe ser enviado al supervisor para revisión, para posterior remisión al Coordinador del grupo de Defensa judicial,

**Se pone de presente que, para los procesos judiciales con costas y agencias a favor anteriores a estas instrucciones, se deberá tener en cuenta el termino para la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución, el cual es de 5 años a partir de la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, constituyéndose así el título ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en articulo 2536 del Código Civil.**

**De igual manera, dentro de estos procesos teniéndose en cuenta que posiblemente transcurrió más de 3 meses desde el auto en cuestión, es necesario tener presente que, admitida la la solicitud de seguir adelante la ejecución, deberá notificarse personalmente al deudor en el término de 30 días calendario, so pena de evitar se declare el desistimiento.**

Ahora bien, llegado el caso en tener duda alguna, ponerla de presente al supervisor(a) correspondiente, con el fin de que con la colaboración del Dr. CAMILO MOLANO, se subsanen las mismas

Por último, se reitera el deber por parte de los apoderados que cuenten con procesos que tengan esta condición, presentar el requerimiento para el pago de estos e informar al supervisor y a la coordinación en aquellos casos en los cuales haya renuencia al pago para determinar las acciones a seguir, **para lo cual se dispondrá la base Excel consolidada por todos los abogados del grupo de Defensa judicial en mi expediente digital, con el fin de ser diligenciada todos los viernes, o cuando se profiera fallo favorable para ADRES, y así hacer seguimiento si estos tuvieron costas y agencias en derecho a favor:** **BASE PROCESOS CONCOSTASA FAVOR**

Agradecemos su inmensa colaboración.

ATENTAMENTE

***CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ***
***Abogado - Gestor de Operaciones***
***Oficina Asesora Jurídica ADRES***
***C.C.*** *1.049.614.764 de Tunja*
***T.P.*** *243.503 del C. S. de la J.*
***C.E.*** *Cristian.paez@adres.gov.co*
***TEL.*** *3102903019*

ADRES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

---

**De:** Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
**Enviado:** martes, 1 de noviembre de 2022 17:54
**Para:** Ruth Maria Bolivar Jaramillo <Ruth.Bolivar@adres.gov.co>
**Cc:** Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>
**Asunto:** RV: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Cordial saludo a todas y todos

Por la presente y de conformidad a COMUNICACION INTERNA de fecha 23 de agosto de 2022, con radicado **20221200055183** remitido por el coordinador del grupo de Defensa Judicial, Dr. RODRIGO RINCON, con fundamento a las ordenes emitidas por el jefe de la OAJ, LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON, a continuación, se imparten las instrucciones que deben ser realizados por los abogados y contratistas pertenecientes al grupo de defensa judicial en lo que concierne al cobro de costas y agencias en derecho a favor de ADRES dentro de los procesos a nuestro cargo.

Conforme a consolidado efectuado por los abogados contratistas del grupo de defensa judicial y los supervisores, se logró determinar que a la fecha 19 procesos judiciales tienen costas a favor de la entidad, de los cuales 8 obedecen a procesos a cargo de abogados de los cuales ejerzo supervisión:

| Número Ekogui | 23 DIGITOS | ESTADO 05 08 | APODERADO | APODERADO RD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501720100026? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2013 | SI | |
| 1130671 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001333400220140010? | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989583 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2043364 | 11001310503820170030? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 1037940 | 11001334306220150052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144170 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

En este sentido, a partir de la fecha, dentro de estos procesos y los que hacia adelante susciten costas a favor deberá realizarse la siguiente actuación por cada uno de los apoderados dentro de su respectivo proceso:

1. Posterior a la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho emitido por el Despacho correspondiente, (ejemplo, no se haya interpuesto recurso contra el auto), en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes, se deberá remitir oficio al deudor de las costas con copia al Despacho Judicial, dentro del cual se le ponga de presente la cuenta de ahorros dispuesta por ADRES para la consignación de la suma a pagar.

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 17/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRES ADMINISTRADORA DE** con **NIT 9010379161** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**
Número 055047300095041

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Si trascurridos 10 días hábiles desde que se presentó este escrito, y no obtenerse respuesta, se deberá remitir documento al deudor de las costas y agencias en derecho con copia al Despacho judicial, dentro del cual se solicite el cobro persuasivo del valor adeudado, so pena de iniciarse el correspondiente proceso ejecutivo para la obtención del pago.
3. De haber transcurrido 15 días hábiles desde la solicitud de cobro persuasivo y no obtenerse el pago correspondiente, el abogado a cargo del proceso judicial deberá remitir documento al supervisor dentro del cual establezca la solicitud de seguir adelante la ejecución de costas y agencias en derecho, con el fin de que se realice la revisión correspondiente de la misma y se remita al Coordinador del grupo de Defensa judicial con copia al jefe de la OAJ para que de aprobación de iniciar con la actuación.
4. Aprobada la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del Coordinador del grupo de defensa judicial, esta será remitida al abogado en cargo del proceso, quien debe iniciar el trámite ante el Despacho judicial que profirió auto aprobando costas y agencias en derecho a favor.
5. De efectuarse el pago de costas y agencias en derecho por parte del deudor, se deberá elaborar informe dentro del cual se haga una trascripción de los hechos, con el fin de poner de presente el pago de las mismas a la dirección Financiera de la ADRES. Este informe debe ir acompañado del auto de costas y el soporte de pago emitido por el deudor, y debe ser enviado al supervisor para revisión, para posterior remisión al Coordinador del grupo de Defensa judicial,

**Se pone de presente que, para los procesos judiciales con costas y agencias a favor anteriores a estas instrucciones, se deberá tener en cuenta el termino para la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución, el cual es de 5 años a partir de la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, constituyéndose así el título ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en articulo 2536 del Código Civil.**

**De igual manera, dentro de estos procesos teniéndose en cuenta que posiblemente transcurrió más de 3 meses desde el auto en cuestión, es necesario tener presente que, admitida la la solicitud de seguir adelante la ejecución, deberá notificarse personalmente al deudor en el término de 30 días calendario, so pena de evitar se declare el desistimiento.**

Ahora bien, llegado el caso en tener duda alguna, ponerla de presente al supervisor(a) correspondiente, con el fin de que con la colaboración del Dr. CAMILO MOLANO, se subsanen las mismas

Por último, se reitera el deber por parte de los apoderados que cuenten con procesos que tengan esta condición, presentar el requerimiento para el pago de estos e informar al supervisor y a la coordinación en aquellos casos en los cuales haya renuencia al pago para determinar las acciones a seguir, **para lo cual se dispondrá la base Excel consolidada por todos los abogados del grupo de Defensa judicial en mi expediente digital, con el fin de ser diligenciada todos los viernes, o cuando se profiera fallo favorable para ADRES, y así hacer seguimiento si estos tuvieron costas y agencias en derecho a favor: BASE PROCESOS CONCOSTASA FAVOR**

Agradecemos su inmensa colaboración.

ATENTAMENTE

***CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ***
***Abogado - Gestor de Operaciones***
***Oficina Asesora Jurídica ADRES***
***C.C.*** *1.049.614.764 de Tunja*
***T.P.*** *243.503 del C. S. de la J.*
***C.E.*** *Cristian.paez@adres.gov.co*
***TEL.*** *3102903019*

ADRES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

---

**De:** Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
**Enviado:** jueves, 20 de octubre de 2022 15:03
**Para:** John David Cubides Lopez <John.Cubides@adres.gov.co>
**Cc:** Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>
**Asunto:** RV: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Cordial saludo a todas y todos

Por la presente y de conformidad a COMUNICACION INTERNA de fecha 23 de agosto de 2022, con radicado **20221200055183** remitido por el coordinador del grupo de Defensa Judicial, Dr. RODRIGO RINCON, con fundamento a las ordenes emitidas por el jefe de la OAJ, LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON, a continuación, se imparten las instrucciones que deben ser realizados por los abogados y contratistas pertenecientes al grupo de defensa judicial en lo que concierne al cobro de costas y agencias en derecho a favor de ADRES dentro de los procesos a nuestro cargo.

Conforme a consolidado efectuado por los abogados contratistas del grupo de defensa judicial y los supervisores, se logró determinar que a la fecha 19 procesos judiciales tienen costas a favor de la entidad, de los cuales 8 obedecen a procesos a cargo de abogados de los cuales ejerzo supervisión:

| Número Ekogui | 23 DIGITOS | ESTADO 05 08 | APODERADO | APODERADO BD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501726100026? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2013 | SI | |
| 1136071 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001333400220140010? | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989583 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2648364 | 11001310503820170080? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 3037940 | 11001334306220180052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144170 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

En este sentido, a partir de la fecha, dentro de estos procesos y los que hacia adelante susciten costas a favor deberá realizarse la siguiente actuación por cada uno de los apoderados dentro de su respectivo proceso:

1. Posterior a la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho emitido por el Despacho correspondiente, (ejemplo, no se haya interpuesto recurso contra el auto), en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes, se deberá remitir oficio al deudor de las costas con copia al Despacho Judicial, dentro del cual se le ponga de presente la cuenta de ahorros dispuesta por ADRES para la consignación de la suma a pagar.

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 17/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRES ADMINISTRADORA DE** con **NIT 9010379161** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**
Número 055047300095041

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Si trascurridos 10 días hábiles desde que se presentó este escrito, y no obtenerse respuesta, se deberá remitir documento al deudor de las costas y agencias en derecho con copia al Despacho judicial, dentro del cual se solicite el cobro persuasivo del valor adeudado, so pena de iniciarse el correspondiente proceso ejecutivo para la obtención del pago.
3. De haber transcurrido 15 días hábiles desde la solicitud de cobro persuasivo y no obtenerse el pago correspondiente, el abogado a cargo del proceso judicial deberá remitir documento al supervisor dentro del cual establezca la solicitud de seguir adelante la ejecución de costas y agencias en derecho, con el fin de que se realice la revisión correspondiente de la misma y se remita al Coordinador del grupo de Defensa judicial con copia al jefe de la OAJ para que de aprobación de iniciar con la actuación.
4. Aprobada la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del Coordinador del grupo de defensa judicial, esta será remitida al abogado en cargo del proceso, quien debe iniciar el trámite ante el Despacho judicial que profirió auto aprobando costas y agencias en derecho a favor.
5. De efectuarse el pago de costas y agencias en derecho por parte del deudor, se deberá elaborar informe dentro del cual se haga una trascripción de los hechos, con el fin de poner de presente el pago de las mismas a la dirección Financiera de la ADRES. Este informe debe ir acompañado del auto de costas y el soporte de pago emitido por el deudor, y debe ser enviado al supervisor para revisión, para posterior remisión al Coordinador del grupo de Defensa judicial,

**Se pone de presente que, para los procesos judiciales con costas y agencias a favor anteriores a estas instrucciones, se deberá tener en cuenta el termino para la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución, el cual es de 5 años a**

**partir de la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, constituyéndose así el título ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en articulo 2536 del Código Civil.**

**De igual manera, dentro de estos procesos teniéndose en cuenta que posiblemente transcurrió más de 3 meses desde el auto en cuestión, es necesario tener presente que, admitida la la solicitud de seguir adelante la ejecución, deberá notificarse personalmente al deudor en el término de 30 días calendario, so pena de evitar se declare el desistimiento.**

Ahora bien, llegado el caso en tener duda alguna, ponerla de presente al supervisor(a) correspondiente, con el fin de que con la colaboración del Dr. CAMILO MOLANO, se subsanen las mismas

Por último, se reitera el deber por parte de los apoderados que cuenten con procesos que tengan esta condición, presentar el requerimiento para el pago de estos e informar al supervisor y a la coordinación en aquellos casos en los cuales haya renuencia al pago para determinar las acciones a seguir, **para lo cual se dispondrá la base Excel consolidada por todos los abogados del grupo de Defensa judicial en mi expediente digital, con el fin de ser diligenciada todos los viernes, o cuando se profiera fallo favorable para ADRES, y así hacer seguimiento si estos tuvieron costas y agencias en derecho a favor:** **BASE PROCESOS CONCOSTASA FAVOR**

Agradecemos su inmensa colaboración.

ATENTAMENTE

***CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ***
***Abogado - Gestor de Operaciones***
***Oficina Asesora Jurídica ADRES***
***C.C.*** *1.049.614.764 de Tunja*
***T.P.*** *243.503 del C. S. de la J.*
***C.E.*** *Cristian.paez@adres.gov.co*
***TEL.*** *3102903019*

ADRES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

---

**De:** Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 5 de octubre de 2022 17:42
**Para:** Maria Mercedes Grimaldo Gomez <Maria.Grimaldo@adres.gov.co>
**Cc:** Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>
**Asunto:** RV: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Cordial saludo a todas y todos

Por la presente y de conformidad a COMUNICACION INTERNA de fecha 23 de agosto de 2022, con radicado **20221200055183** remitido por el coordinador del grupo de Defensa Judicial, Dr. RODRIGO RINCON, con fundamento a las ordenes emitidas por el jefe de la OAJ, LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON, a continuación, se imparten las instrucciones que deben ser realizados por los abogados y contratistas pertenecientes al grupo de defensa judicial en lo que concierne al cobro de costas y agencias en derecho a favor de ADRES dentro de los procesos a nuestro cargo.

Conforme a consolidado efectuado por los abogados contratistas del grupo de defensa judicial y los supervisores, se logró determinar que a la fecha 19 procesos judiciales tienen costas a favor de la entidad, de los cuales 8 obedecen a procesos a cargo de abogados de los cuales ejerzo supervisión:

| Número Ekogui | 21 DIGITOS | ESTADO 05 08 | APODERADO | APODERADO RD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501726100026? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2013 | SI | |
| 1136671 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001334002201400101 | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989583 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2043364 | 11001310503820170080? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 1037540 | 11001334306220150052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144170 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

En este sentido, a partir de la fecha, dentro de estos procesos y los que hacia adelante susciten costas a favor deberá realizarse la siguiente actuación por cada uno de los apoderados dentro de su respectivo proceso:

1. Posterior a la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho emitido por el Despacho correspondiente, (ejemplo, no se haya interpuesto recurso contra el auto), en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes, se deberá remitir oficio al deudor de las costas con copia al Despacho Judicial, dentro del cual se le ponga de presente la cuenta de ahorros dispuesta por ADRES para la consignación de la suma a pagar.

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 17/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRES ADMINISTRADORA DE** con **NIT 9010379161** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**
Número 055047300095041

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Si trascurridos 10 días hábiles desde que se presentó este escrito, y no obtenerse respuesta, se deberá remitir documento al deudor de las costas y agencias en derecho con copia al Despacho judicial, dentro del cual se solicite el cobro persuasivo del valor adeudado, so pena de iniciarse el correspondiente proceso ejecutivo para la obtención del pago.
3. De haber transcurrido 15 días hábiles desde la solicitud de cobro persuasivo y no obtenerse el pago correspondiente, el abogado a cargo del proceso judicial deberá remitir documento al supervisor dentro del cual establezca la solicitud de seguir adelante la ejecución de costas y agencias en derecho, con el fin de que se realice la revisión correspondiente de la misma y se remita al Coordinador del grupo de Defensa judicial con copia al jefe de la OAJ para que de aprobación de iniciar con la actuación.
4. Aprobada la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del Coordinador del grupo de defensa judicial, esta será remitida al abogado en cargo del proceso, quien debe iniciar el trámite ante el Despacho judicial que profirió auto aprobando costas y agencias en derecho a favor.
5. De efectuarse el pago de costas y agencias en derecho por parte del deudor, se deberá elaborar informe dentro del cual se haga una trascripción de los hechos, con el fin de poner de presente el pago de las mismas a la dirección Financiera de la ADRES. Este informe debe ir acompañado del auto de costas y el soporte de pago emitido por el deudor, y debe ser enviado al supervisor para revisión, para posterior remisión al Coordinador del grupo de Defensa judicial,

**Se pone de presente que, para los procesos judiciales con costas y agencias a favor anteriores a estas instrucciones, se deberá tener en cuenta el termino para la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución, el cual es de 5 años a partir de la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, constituyéndose así el título ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en articulo 2536 del Código Civil.**

**De igual manera, dentro de estos procesos teniéndose en cuenta que posiblemente transcurrió más de 3 meses desde el auto en cuestión, es necesario tener presente que, admitida la la solicitud de seguir adelante la ejecución, deberá notificarse personalmente al deudor en el término de 30 días calendario, so pena de evitar se declare el desistimiento.**

Ahora bien, llegado el caso en tener duda alguna, ponerla de presente al supervisor(a) correspondiente, con el fin de que con la colaboración del Dr. CAMILO MOLANO, se subsanen las mismas

Por último, se reitera el deber por parte de los apoderados que cuenten con procesos que tengan esta condición, presentar el requerimiento para el pago de estos e informar al supervisor y a la coordinación en aquellos casos en los cuales haya renuencia al pago para determinar las acciones a seguir, **para lo cual se dispondrá la base Excel consolidada por todos los abogados del grupo de Defensa judicial en mi expediente digital, con el fin de ser diligenciada todos los viernes, o cuando se profiera fallo favorable**

**para ADRES, y así hacer seguimiento si estos tuvieron costas y agencias en derecho a favor: BASE PROCESOS CON COSTAS A FAVOR**

Agradecemos su inmensa colaboración.

ATENTAMENTE

*CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ*
*Abogado - Gestor de Operaciones*
*Oficina Asesora Jurídica ADRES*
*C.C. 1.049.614.764 de Tunja*
*T.P. 243.503 del C. S. de la J.*
*C.E. Cristian.paez@adres.gov.co*
*TEL. 3102903019*

ADRES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

---

**De:** Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
**Enviado:** martes, 20 de septiembre de 2022 3:49 p. m.
**Para:** Leidy Viviana Cubillos Alarcon <Leidy.Cubillos@adres.gov.co>; Nadia Melissa Martinez Castañeda <Nadia.Martinez@adres.gov.co>
**Cc:** Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>
**Asunto:** RV: LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Cordial saludo a todas y todos

Por la presente y de conformidad a COMUNICACION INTERNA de fecha 23 de agosto de 2022, con radicado **20221200055183** remitido por el coordinador del grupo de Defensa Judicial, Dr. RODRIGO RINCON, con fundamento a las ordenes emitidas por el jefe de la OAJ, LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON, a continuación, se imparten las instrucciones que deben ser realizados por los abogados y contratistas pertenecientes al grupo de defensa judicial en lo que concierne al cobro de costas y agencias en derecho a favor de ADRES dentro de los procesos a nuestro cargo.

Conforme a consolidado efectuado por los abogados contratistas del grupo de defensa judicial y los supervisores, se logró determinar que a la fecha 19 procesos judiciales tienen costas a favor de la entidad, de los cuales 8 obedecen a procesos a cargo de abogados de los cuales ejerzo supervisión:

| Número Ekogui | 23 DIGITOS | ESTADO 05 08 | APODERADO | APODERADO RD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501720100026? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2013 | SI | |
| 1136671 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001333400220140010? | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989683 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2043364 | 11001310503820170030? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 1037940 | 11001334306220160052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144170 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

En este sentido, a partir de la fecha, dentro de estos procesos y los que hacia adelante susciten costas a favor deberá realizarse la siguiente actuación por cada uno de los apoderados dentro de su respectivo proceso:

1. Posterior a la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho emitido por el Despacho correspondiente, (ejemplo, no se haya interpuesto recurso contra el auto), en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes, se deberá remitir oficio al deudor de las costas con copia al Despacho Judicial, dentro del cual se le ponga de presente la cuenta de ahorros dispuesta por ADRES para la consignación de la suma a pagar.



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 17/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRES ADMINISTRADORA DE** con **NIT 9010379161** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**
Número 055047300095041

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Si trascurridos 10 días hábiles desde que se presentó este escrito, y no obtenerse respuesta, se deberá remitir documento al deudor de las costas y agencias en derecho con copia al Despacho judicial, dentro del cual se solicite el cobro persuasivo del valor adeudado, so pena de iniciarse el correspondiente proceso ejecutivo para la obtención del pago.
3. De haber transcurrido 15 días hábiles desde la solicitud de cobro persuasivo y no obtenerse el pago correspondiente, el abogado a cargo del proceso judicial deberá remitir documento al supervisor dentro del cual establezca la solicitud de seguir adelante la ejecución de costas y agencias en derecho, con el fin de que se realice la revisión correspondiente de la misma y se remita al Coordinador del grupo de Defensa judicial con copia al jefe de la OAJ para que de aprobación de iniciar con la actuación.
4. Aprobada la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del Coordinador del grupo de defensa judicial, esta será remitida al abogado en cargo del proceso, quien debe iniciar el trámite ante el Despacho judicial que profirió auto aprobando costas y agencias en derecho a favor.
5. De efectuarse el pago de costas y agencias en derecho por parte del deudor, se deberá elaborar informe dentro del cual se haga una trascripción de los hechos, con el fin de poner de presente el pago de las mismas a la dirección Financiera de la ADRES. Este informe debe ir acompañado del auto de costas y el soporte de pago emitido por el deudor, y debe ser enviado al supervisor para revisión, para posterior remisión al Coordinador del grupo de Defensa judicial,

**Se pone de presente que, para los procesos judiciales con costas y agencias a favor anteriores a estas instrucciones, se deberá tener en cuenta el termino para la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución, el cual es de 5 años a partir de la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, constituyéndose así el título ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en articulo 2536 del Código Civil.**

**De igual manera, dentro de estos procesos teniéndose en cuenta que posiblemente transcurrió más de 3 meses desde el auto en cuestión, es necesario tener presente que, admitida la la solicitud de seguir adelante la ejecución, deberá notificarse personalmente al deudor en el término de 30 días calendario, so pena de evitar se declare el desistimiento.**

Ahora bien, llegado el caso en tener duda alguna, ponerla de presente al supervisor(a) correspondiente, con el fin de que con la colaboración del Dr. CAMILO MOLANO, se subsanen las mismas

Por último, se reitera el deber por parte de los apoderados que cuenten con procesos que tengan esta condición, presentar el requerimiento para el pago de estos e informar al supervisor y a la coordinación en aquellos casos en los cuales haya renuencia al pago para determinar las acciones a seguir, **para lo cual se dispondrá la base Excel consolidada por todos los abogados del grupo de Defensa judicial en mi expediente digital, con el fin de ser diligenciada todos los viernes, o cuando se profiera fallo favorable para ADRES, y así hacer seguimiento si estos tuvieron costas y agencias en derecho a favor:** **BASE PROCESOS CON COSTAS A FAVOR**

Agradecemos su inmensa colaboración.

ATENTAMENTE

***CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ***
***Abogado - Gestor de Operaciones***
***Oficina Asesora Jurídica ADRES***
***C.C.*** *1.049.614.764 de Tunja*
***T.P.*** *243.503 del C. S. de la J.*
***C.E.*** *Cristian.paez@adres.gov.co*
***TEL.*** *3102903019*

ADRES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

---

**De:** Cristian David Paez Paez
**Enviado:** jueves, 25 de agosto de 2022 9:15 a. m.
**Para:** Camilo Andres Molano Pulido <Camilo.Molano@adres.gov.co>; Johana Constanza Vargas Ferrucho <johana.vargas@adres.gov.co>; Andres Zahir Carrillo Trujillo <andres.carrillo@adres.gov.co>; Paola Andrea Ruiz Gonzalez <paola.ruiz@adres.gov.co>; Diego Armando Gonzalez Joya <Diego.Gonzalez@adres.gov.co>
**Cc:** Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>; Claudia Paola Pérez Sua <claudia.perez@adres.gov.co>; Luis Miguel Rodriguez Garzón <Luis.Rodriguez@adres.gov.co>
**Asunto:** LINEAMIENTOS COBRO DE COSTAS A FAVOR CONFORME INSTRUCCION EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVES DE COMUNICACION INTERNA 20221200055183

Cordial saludo a todas y todos

Por la presente y de conformidad a COMUNICACION INTERNA de fecha 23 de agosto de 2022, con radicado **20221200055183** remitido por el coordinador del grupo de Defensa Judicial, Dr. RODRIGO RINCON, con fundamento a las ordenes emitidas por el jefe de la OAJ, LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON, a continuación, se imparten las instrucciones que deben ser realizados por los abogados y contratistas pertenecientes al grupo de defensa judicial en lo que concierne al cobro de costas y agencias en derecho a favor de ADRES dentro de los procesos a nuestro cargo.

Conforme a consolidado efectuado por los abogados contratistas del grupo de defensa judicial y los supervisores, se logró determinar que a la fecha 19 procesos judiciales tienen costas a favor de la entidad, de los cuales 8 obedecen a procesos a cargo de abogados de los cuales ejerzo supervisión:

| Número Ekogui | 21 DIGITOS | ESTADO 05 08 | APODERADO | APODERADO RD REPARTO | Sentido del Fallo en segunda instancia | Fecha del Fallo en | COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (SI/NO) | CUANTIA DE LAS COSTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 111785 | 11001310501720100026? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 31/05/2013 | SI | |
| 1130671 | 11001310503820100038? | ACTIVO EKOGUI | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | ANDRES ZAHIR CARRILLO TRUJILLO | FAVORABLE | 8/10/2020 | SI | $ 1.500.000,00 |
| 862621 | 11001333400220140010? | ACTIVO EKOGUI | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 27/08/2020 | SI | 1232000 |
| 989583 | 11001310500120150085? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 2043364 | 11001310503820170030? | ACTIVO EKOGUI | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/06/2022 | SI | SIN LIQUIDACIÓN COSTAS |
| 645047 | 11001310501120140033? | TERMINADO EKOGUI | 0 | JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO | FAVORABLE | 30/09/2020 | SI | $ 1.700.000,00 |
| 1037540 | 11001334306220160052? | TERMINADO EKOGUI | 0 | PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ | FAVORABLE | 2/12/2020 | SI | 1360051 |
| 2144170 | 11001310503820190001? | ACTIVO EKOGUI | DIEGO GONZALEZ | DIEGO GONZALEZ | FAVORABLE | 29/07/2022 | SI | $ 1.500.000,00 |

En este sentido, a partir de la fecha, dentro de estos procesos y los que hacia adelante susciten costas a favor deberá realizarse la siguiente actuación por cada uno de los apoderados dentro de su respectivo proceso:

1. Posterior a la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho emitido por el Despacho correspondiente, (ejemplo, no se haya interpuesto recurso contra el auto), en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes, se deberá remitir oficio al deudor de las costas con copia al Despacho Judicial, dentro del cual se le ponga de presente la cuenta de ahorros dispuesta por ADRES para la consignación de la suma a pagar.



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 17/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRES ADMINISTRADORA DE** con **NIT 9010379161** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**
Número 055047300095041

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Si trascurridos 10 días hábiles desde que se presentó este escrito, y no obtenerse respuesta, se deberá remitir documento al deudor de las costas y agencias en derecho con copia al Despacho judicial, dentro del cual se solicite el cobro persuasivo del valor adeudado, so pena de iniciarse el correspondiente proceso ejecutivo para la obtención del pago.
3. De haber transcurrido 15 días hábiles desde la solicitud de cobro persuasivo y no obtenerse el pago correspondiente, el abogado a cargo del proceso judicial deberá remitir documento al supervisor dentro del cual establezca la solicitud de seguir adelante la ejecución de costas y agencias en derecho, con el fin de que se realice la revisión correspondiente de la misma y se remita al Coordinador del grupo de Defensa judicial con copia al jefe de la OAJ para que de aprobación de iniciar con la actuación.
4. Aprobada la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución por parte del Coordinador del grupo de defensa judicial, esta será remitida al abogado en cargo del proceso, quien debe iniciar el trámite ante el Despacho judicial que profirió auto aprobando costas y agencias en derecho a favor.
5. De efectuarse el pago de costas y agencias en derecho por parte del deudor, se deberá elaborar informe dentro del cual se haga una trascripción de los hechos, con el fin de poner de presente el pago de las mismas a la dirección Financiera de la ADRES. Este informe debe ir acompañado del auto de costas y el soporte de pago emitido por el deudor, y debe ser enviado al supervisor para revisión, para posterior remisión al Coordinador del grupo de Defensa judicial,

**Se pone de presente que, para los procesos judiciales con costas y agencias a favor anteriores a estas instrucciones, se deberá tener en cuenta el termino para la interposición de la solicitud de seguir adelante la ejecución, el cual es de 5 años a partir de la firmeza del auto que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, constituyéndose así el título ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en articulo 2536 del Código Civil.**

**De igual manera, dentro de estos procesos teniéndose en cuenta que posiblemente transcurrió más de 3 meses desde el auto en cuestión, es necesario tener presente que, admitida la la solicitud de seguir adelante la ejecución, deberá notificarse personalmente al deudor en el término de 30 días calendario, so pena de evitar se declare el desistimiento.**

Ahora bien, llegado el caso en tener duda alguna, ponerla de presente al supervisor(a) correspondiente, con el fin de que con la colaboración del Dr. CAMILO MOLANO, se subsanen las mismas

Por último, se reitera el deber por parte de los apoderados que cuenten con procesos que tengan esta condición, presentar el requerimiento para el pago de estos e informar al supervisor y a la coordinación en aquellos casos en los cuales haya renuencia al pago para determinar las acciones a seguir, **para lo cual se dispondrá la base Excel consolidada por todos los abogados del grupo de Defensa judicial en mi expediente digital, con el fin de ser diligenciada todos los viernes, o cuando se profiera fallo favorable para ADRES, y así hacer seguimiento si estos tuvieron costas y agencias en derecho a favor:** **BASE PROCESOS CON COSTAS A FAVOR**

Agradecemos su inmensa colaboración.

ATENTAMENTE

***CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ***
***Abogado - Gestor de Operaciones***
***Oficina Asesora Jurídica ADRES***
***C.C.*** *1.049.614.764 de Tunja*
***T.P.*** *243.503 del C. S. de la J.*

**C.E.** *Cristian.paez@adres.gov.co*
**TEL.** *3102903019*




ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa